**CONSTITUCION POLITICA DE 1991**

La **Constitución** o [**carta magna**](http://es.wikipedia.org/wiki/Carta_Magna) es la [norma](http://es.wikipedia.org/wiki/Norma_jur%C3%ADdica) suprema, escrita o no, de un [Estado](http://es.wikipedia.org/wiki/Estado) soberano u organización, establecida o aceptada para regirlo. La constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado (poderes que, en los países occidentales modernos, se definen como [poder legislativo](http://es.wikipedia.org/wiki/Poder_legislativo), [ejecutivo](http://es.wikipedia.org/wiki/Poder_ejecutivo) y [judicial](http://es.wikipedia.org/wiki/Poder_judicial)) y de estos con sus ciudadanos, estableciendo así las bases para su gobierno y para la organización de las instituciones en que tales poderes se asientan. Este documento busca garantizar al pueblo sus derechos y libertades.

**DERECHO A LA EDUCACION EN COLOMBIA**

**“ARTICULO 67**. **La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura**

El Derecho a la Educación tiene 4 característica esenciales

[**Asequibilidad**](http://r2e.gn.apc.org/node/227): que la enseñanza es gratuita y está financiada por el Estado y que existe una infraestructura adecuada y docentes formados capaces de sostener la prestación de educación.

[**Accesibilidad:**](http://r2e.gn.apc.org/node/228)que el sistema es no discriminatorio y accesible a todos, y que se adoptan medidas positivas para incluir a los más marginados.

[**Aceptabilidad:**](http://r2e.gn.apc.org/node/229) que el contenido de la enseñanza es relevante, no discriminatorio y culturalmente apropiado, y de calidad, que la escuela en sí es segura y que los docentes son profesionales.

[**Adaptabilidad**](http://r2e.gn.apc.org/node/230): que la educación puede evolucionar a medida que cambian las necesidades de la sociedad y puede contribuir a superar las desigualdades, como la discriminación de género, y que puede adaptarse localmente para adecuarse a contextos específicos